

Plan para la Reactivación del Turismo en la República Dominicana: Aspectos sanitarios, fiscales y regulatorios



I. ASPECTOS SANITARIOS

El 25 de agosto de 2020, el Gobierno dominicano lanzó el **Plan de Recuperación Responsable del Turismo** ante el Covid-19 (el “Plan”) que introduce la **seguridad sanitaria, el bienestar y seguridad del turista**, para la recuperación sostenible del turismo, afectado por la pandemia, y así República Dominicana continúe siendo el primer destino de preferencia en la región. El Plan estará a cargo del Gabinete Turístico, liderado por el Presidente de la República y bajo la dirección ejecutiva del Ministro de Turismo.

El Plan incluye nuevos protocolos sanitarios aplicables a toda la industria, incluyendo restaurantes y bares. El mismo está en proceso de certificación por líderes mundiales en certificaciones del sector (Safe Travels del Consejo Mundial de Viajes y Turismo –WTTC) y Buró Veritas).



El Plan está compuesto por las siguientes medidas:

- A finales de septiembre, a la llegada al país los turistas serán sometidos a **pruebas aleatorias** de rápida aplicación (prueba de aliento para el diagnóstico del COVID-19). Esta medida elimina el requisito de que el turista presente una prueba negativa al COVID-19 al arribar al país.
- Obligatoriedad del uso de **mascarillas** y el **distanciamiento social** durante la estancia en el país.



- A finales de septiembre y hasta diciembre 2020, cada turista que se registre en un hotel recibirá un **plan de asistencia temporal al viajero** con el objetivo de protegerlo ante un contagio de COVID-19. Esta asistencia temporal, que será cubierta 100% por el Estado dominicano, cubre costos de emergencias, servicios de telemedicina, hospedaje por estadía prolongada y costos de cambio de vuelos.
- A los fines de proteger a los turistas, los empleados de los hoteles permanecerán el mayor tiempo posible dentro de las instalaciones (**burbuja sanitaria laboral**) y se realizarán las pruebas constantemente.
- Implementación de **protocolos sanitarios efectivos** en la relación con suplidores y contratistas.
- **Capacitación, material detallado y actualización** constante serán ofrecidos respecto el Plan.
- Existe un **proyecto de normativa laboral**, que luego será compartido, a los fines de minimizar y mitigar los riesgos para los empleados.

El **Gabinete turístico monitoreará** la implementación y funcionamiento de estas medidas haciendo los ajustes requeridos. Estas medidas serán comunicadas a través de todos los puntos de contacto con los turistas y aliados para que se proyecte la imagen deseada respecto el turismo en la República Dominicana.



II. ASPECTOS FISCALES Y REGULATORIOS

Para reactivar el sector turismo y motivar un crecimiento sostenible, el Gobierno dominicano implementará las siguientes **medidas fiscales y regulatorias** a partir del 1ro de septiembre de 2020:

- Hasta noviembre 2020, **reducción a un 35%** de la tarifa incluida en los **Acuerdos de Precios Anticipados** (APA) suscritos por los hoteles con la Dirección General de Impuestos Internos.
- **Eliminación** del **pago de anticipos** por 6 meses.
- Hasta junio 2021, **eliminación** del **1%** del **Impuesto a los Activos**.
- Extensión de 2 años de **plazo para el inicio y término de los proyectos** clasificados por CONFOTUR bajo la **Ley 158-01** y modificaciones.
- **Horario extendido** hasta las 11:00 p.m. para **deliveries de restaurantes** (ya vigente).



Caroline Bonó

c.bono@phlaw.com

(809) 541 5200

